

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Mártres, Juéves y Sábados.**

Número 28.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.  
Un número suelto DOS reales.

Mártres 4 de Setiembre.

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

CIRCULAR NÚM. 45.

Previendo á varios Alcaldes el cumplimiento de la circular de 8 de este mes, con otras disposiciones.

En circular de 8 de este mes, publicada en el *Boletín oficial* núm. 18, previno á los señores Alcaldes, que antes del 20 del mismo me participaran ciertas noticias referentes á la numeracion de casas y rotulacion de calles.

No obstante el especial encargo que hacia para que se dejara cumplido este servicio en el término que señalaba, aun se hallan en descubierto los pueblos que á continuacion se expresan; y no teniendo excusa el retardo que se observa, he resuelto prevenir á los señores Alcaldes morosos, que si para el dia 13 del próximo Setiembre no han verificado el envío de dichos datos, abonarán en el correspondiente papel de multas un escudo diario desde el dia 14 hasta que quede cumplido el servicio.

Cáceres 31 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Relacion de los pueblos que se encuentran en descubierto de este servicio.

Estorninos.  
Zarza la Mayor.  
Calzadilla.  
Guijo de Galisteo.  
Huélaga.  
Moraleja.  
Monroy.  
Pedroso.  
Ahigal.  
Baños.  
Caminomorisco.

Granja.  
Guijo de Granadilla.  
Hervás.  
Pesga.  
Santibañez el Bajo.  
Segura.  
Acebo.  
Cadalso.  
Perales.  
San Martin de Trevejo.  
Santibañez el alto.  
Villasbuenas.  
Jaraiz.  
Jerte.  
Villanueva de la Vera.  
Berzocana.  
Cañamero.  
Guadalupe.  
Arroyomelinos de Montanchez.  
Benquerencia.  
Botija.  
Casas de D. Antonio.  
Salvatierra de Santiago.  
Torremocha.  
Valdefuentes.  
Zarza de Montanchez.  
Garvin.  
Gordo.  
Majadas.  
Valdelacasa.  
Villar del Pedroso.  
Oliva.  
Serradilla.  
Valdeobispo.  
Deleitosa.  
Escorial.  
Madroñera.  
Robledillo de Trujillo.  
Ruanes.  
Santa Marta.  
Santa Cruz de la Sierra.  
Cedillo.  
Talavera la Vieja.  
Toril.  
Torviscoso.

### ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Sobre anticipacion del segundo semestre de las contribuciones.

Por Real orden de 30 de Agosto último, se amplía hasta el dia 10 del actual el plazo en que tienen derecho á bonificacion de 5 escudos 625 milésimas los contribuyentes que anticipen el 2.º semestre de las Contribuciones Territorial é Industrial.

Lo que se hace saber á los Alcaldes y Contribuyentes de los pueblos de esta provincia.

Cáceres 3 de Setiembre de 1866. —  
Julian Melendez.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Direccion general de Instruccion publica.

Negociado de 2.º enseñanza.

Anuncio.

Están vacantes en los Institutos de 2.º enseñanza de Gerona y Castellon de la Plana, las cátedras de Agricultura teórico-práctica, dotadas con el sueldo anual de 800 escudos (y con obligacion de dar, en el 1.º, sin gratificacion alguna, la enseñanza de Historia natural) las cuales han de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verifican en las Universidades de Barcelona y Valencia respectivamente, en la forma prevenida en el título 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser bachiller en la facultad de Ciencias, Ingeniero agrónomo ó estar especialmente autorizado para hacer oposicion á las cátedras de dicha asignatura.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ella el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real consejo de Instruccion pública—«Del cultivo de olivos é influencia de las latitudes y alturas en la distribucion de este vegetal en la superficie del globo.»

Se halla vacante en el Instituto de 2.º clase de Málaga la cátedra de Mecánica industrial la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 208 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, por el conducto que determina el artículo 40 del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 20 de Agosto de 1866.—El Director general, Severo Catalina.

Lo que he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, para que llegue á noticia de los interesados.

Salamanca 27 de Agosto de 1866.—El Vice-Rector, Dr. Ortiz Gallardo.

### ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA.

Establecida en el piso segundo del edificio del Instituto de San Isidro.

CURSO DE 1866 Á 1867.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento vigente, estará abierta la matricula en la Secretaria de la misma Escuela, situada en dicho local, desde el dia 16 hasta el 30 de Setiembre inclusive, de doce á cuatro en los diez primeros dias y en los cinco restantes desde las diez hasta las dos y de cuatro á siete de la tarde, y el último dia hasta las doce de la noche.

Para poder ser admitido á ella en clase de alumno se necesita.

1.º Presentar el título de Bachiller en Artes ó en cualquiera Facultad, original, por certificacion ó copia fehaciente.

2.º Satisfacer por derechos de matricula 10 escudos ó sean 100 rs. vnr. en papel correspondiente, con arreglo al artículo 57, la mitad al tiempo de solicitar la matricula y el resto antes del exámen de fin de curso.

La carrera se hace en tres años escolares, cursándose en cada uno de ellos, las asignaturas siguientes:

PRIMER AÑO.

Paleografía general.  
Latin de los tiempos medios, conocimientos del romance castellano, leonés y gallego.  
Ejercicios prácticos.

SEGUNDO AÑO.

Paleografía crítica.  
Numismática antigua y de la edad media y en especial de España.  
Epigrafía y Geografía antigua y de la edad media.  
Ejercicios prácticos.

TERCER AÑO.

Historia de España y de la edad media.  
Bibliografía, clasificacion y arreglo de archivos y bibliotecas.  
Historia de las Bellas Artes en los tiempos antiguos, edad media y renacimiento.  
Ejercicios prácticos y Aljama.  
Concluidos y probados los tres

años, se puede aspirar á obtener el título académico de Archivero-Bibliotecario, mediante dos ejercicios uno teórico y otro práctico. Los derechos del título, expedición y sello importan 85 escudos y 200 milésimas (ó sean 852 rs. vn.)

El mencionado título de opción á ingresar en el cuerpo facultativo de Archivero-Bibliotecario en la clase de Ayudante de tercer grado y demás ventajas de Reglamento.

Madrid 29 de Agosto de 1866.—E. Secretario.—J. Manuel Gazapo.

**JUZGADOS.**

*El Licenciado D. Juan Bohigas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.*

Por el presente hago saber: que el día veinte y seis de Setiembre próximo venidero de nueve á once de su mañana y á las puertas de la casa audiencia de este Juzgado, se procederá á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Presu-  
puesto.

Una casa sita en la plazuela de San Blas de esta poblacion, señalada con el número cinco, valuada en seis mil ochocientos reales. . . . . 6.800

Y un olivar al sitio de Santa Fé, conocido por el de Perez, de cabida de cuatro yuntas, tasado en ocho mil cuarenta reales. . . . . 8.040

Cuyas fincas pertenecen á D. Antonio Marqués y su esposa, y se enagenan por el juicio egecutivo pendiente en su contra á instancia de D. Manuel Muñoz Bello, sobre pago de maravedises.

Lo que se hace saber al público, para que las personas que deseen interesarse en dicha subasta, comparezcan en referidos sitio, día y hora.

Dado en Cáceres á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan Bohigas.—Por su mandado, José Enciso Parrales.

*El Sr. D. Nicolás Castillejo y Rivarola, Juez de primera instancia, por S. M. de este partido de Trujillo etc.*

Hago saber: que en cumplimiento de un exhorto dirigido á este Juzgado por el del distrito de Buenavista en Madrid, á solicitud de D. Felipe Colmenares, Conde de Polentinos, se cita y emplaza á los que se crean con derecho al vínculo sus agregaciones y bienes, fundado por el Sr. D. Diego de Vargas Carvajal, y doña Beatriz de Vargas, su muger, en Escritura que otorgaron en esta ciudad de Trujillo, á ocho de Junio de mil quinientos cincuenta y siete, ante el Escribano de la misma Diego de Morales, y á los que indebidamente posean dichos bienes, para que en término de veinte días, contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en el dicho Juzgado de Madrid, á deducir el derecho que al referido vínculo y bienes, se crean asistirles, bajo apercibimiento de que en otro caso, les pasará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Trujillo á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Nicolás Castillejo.—Por su mandado, Pedro Pedraza y Cabrera.

*Don José Mariano de Santos, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Hago saber: que en la causa seguida de oficio en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda contra Juan José Navarro Campos y otros por atribuírseles el hurto de dos jumentos que faltaron en la noche del nueve al diez de Julio último, de la propiedad de Juan Rodríguez (a) Veredas, del sitio de las Huertas de S. Juan de este término: he proveído auto mandando se publiquen en el Boletín oficial de esa provincia las señas de las mismas, y así bien de las que á los procesados les fueron ocupadas, para que por la Guardia civil y demas agentes de seguridad pública, respecto á aquellas, se practiquen diligencias á fin de averiguar su paradero, y siendo habidas se conduzcan á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen y respecto á las ocupadas á los procesados, por sí alguno se cree con derecho á ellas comparezca á reclamarlas.

Alburquerque y Agosto veinte y cuatro de mil ochocientos sesenta y seis.—José Mariano de Santos.—El actuario, Damian Gutierrez.

*Señas de los jumentos hurtados.*

Un jumento entre pardo y mohino, de cuatro años de edad con una lista negra desde la cabeza al rabo, y otra que le atravesaba la cruz y lomo, con hierro á manera de corazon en el hocico. Otro jumento de cuatro años de edad, pelo castaño, con muchos nudos en el rabo, sin otras señas particulares.

*Señas de los jumentos ocupados.*

Dos jumentos de dos años, uno rucio y otro negro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.**

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes á esta ciudad y su término, cuya publicacion se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

**CORIA.**

*Libro número 3.º*

*(Continuacion.)*

Id. núm. 10. Mauricio Matéos, tierra á las Olleras de una fanega, otra de

una fanega, otra de media fanega, faltan tres linderos á cada una y el punto cardinal del otro.

Id. id. Pedro Matéos, tierra de una fanega á las Olleras, otra al Mesonero chico, de una fanega, faltan dos linderos á cada una.

Id. id. Francisco Granado, melonar á las Tenerías, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. Félix Simon, corral en su casa no se espresa la situacion de esta, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. D. Dionisio Muñoz, melonar al pago del Fresno, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. núm. 11. Antonia Valiente, tierra de tres fanegas, no espresan situacion y le faltan tres linderos, otra de 10 á los Camargos, mitad de Vacía Ttoges, otra tierra llamada de las Morenas, otra al regato de la Cruz, tierra del Calvario, dos olivos, seis olivos en tierras, cuya situacion no se espresa, seis de la tierra del Calvario, mitad del olivar de Poyatas, mitad del de Puente de las viñas, faltan situaciones y linderos.

Id. id. Andrea Valiente, mitad del huerto Blanco, tierra del cerro de los cuartos, la del arroyo de Porquerizas, las dos caminos de la Sierra, otra con un Pino camino del Guijito, 25 olivos que eran de los Morenos, 16 al huerto de Dorotea. 24 tocones al mismo sitio 13 olivos al huerto de D. José Suarez, 15 en dicho huerto, dos olivos cabados, uno por bajo de la tierra de Nicolás, dos en tierra de Juan Alonso, tres en tierra de la Era, cinco en la huerta de Antonio Perez, faltan los linderos por los cuatro puntos y en algunas fincas la situacion.

Id. id. Pascual Valiente, tierra por bajo de la Maquina, otra al gorrón Blanco, de una fanega, otra de Frias á la vereda de los Frailes, la del siervo llamada de la Guarra, la de los tocones de Marchagáz, seis olivos en la Cea, 12 frente á la fuente del Cura, 13 en el Arroyo gonda, seis por cima del toconal de D. José Suarez, cinco cabados á la vereda de Calzadilla, cinco linda con otros del Colegio, tres cabados por vajo del Valdio, 15 de los 22 del Cachon, mitad del olivar de Poyatas, mitad del Puente de las viñas, faltan situaciones y linderos.

Id. núm. 12 Nemesio y Pedro Valiente, mitad del huerto Blanco, á la Vega, tierra á la vereda del Galaperal, otra á la huerta de la Bartola, otra al camino del Guijito, 37 tocones que fueron de D. José Saez, cuatro olivos por bajo de la Iglesia de Marchagáz, dos que lindan con Juan Alonso, 31 tocones al huerto de la Mogéa, seis linda capellanía de Niño, dos en tierra de Pepe Nemesio, ocho que lindan con otros del Colegio, dos en tierra de Bartola, mitad del melonar de Arriba, faltan situaciones y linderos.

Id. id. Francisco Valiente, tierra á la Juquina, linde don José Lomo, otra llamada Barrera de Ledesma, las Ronqueras al camino de Casas de don Gomez, la mitad de la Tostada, otra al Regato de la Iglesia de Marchagáz, cuarenta y cinco olivos por bajo de la casa, doce camino del Guijito, ocho á la iglesia de Marchagáz, Siete en las casas, ocho á la vereda del huerto de don José Sanchez, siete en el Valdio por bajo de la casa, faltan situaciones y linderos.

Id. id. Felipe Hernandez, tierra de una fanega al camino de la Sierra, otra al Siervo, tres al olivar quemado, faltan á cada finca tres linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. Salustiano Gallego, treinta y tres olivos á Marchagáz al arroyo honda, cuatro fincas á las casas, 10 á la arquita roja, faltan los linderos.

Id. id. Cándido Gallego, treinta y

tres olivos á la arquita roja, huerto con once olivos al pozo nuevo faltan los linderos.

Id. id. D. Cesáreo Gallego, tierra de tres cuartillas para melonar al Fresno, treinta y nueve olivos á Marchagáz, veintiseis á la Cea, tres al alto de las casas, doce á la arquita roja, faltan los linderos.

*(Continuará.)*

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.**

En la noche próxima pasada, han desaparecido de las inmediaciones de este pueblo, dos caballos de la propiedad de Juan Alejo Fernandez y Manuel Barrado de José, de esta vecindad; los cuales se presume hayan sido robados y cuyas señas se espresan á continuacion; por tanto ruego á los señores Alcaldes y Gefes de la Guardia civil de esta provincia, que en el caso de ser habidas, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia, para que sus dueños puedan proceder á su recogido.

*Señas de los semovientes.*

Un potro de cuatro años, pelo negro, mas de seis cuartas y media de alzada, estrella pequeña en frente, y un poco sentidas las ranillas de las manos efecto de los alcances, calzado de un pie.

Una jaca castaña clara, de seis cuartas y media de alzada, tambien un poco calzada de los pies y la mano derecha, ambas enteras.

Malpartida de Plasencia 31 de Agosto de 1866.—El Teniente 1.º de Alcalde, Manuel Fernandez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DEL MADROÑO.**

En la noche del día 27 del actual, faltaron de una de las propiedades inmediatas á esta villa las caballerías siguientes:

De Antonio Ventura Rodriguez, vecino de esta villa, una jaca castaña oscura, cerrada y castrada con las dos orejas hendidas en su centro y encorvadas, su alzada seis cuartas y media poco mas ó menos.

Una mula roma castaña clara, cerrada y de seis cuartas y media con corta diferencia.

D. José Lopez, de idem, un mulo rojo, como de cinco á seis años y de seis cuartas y media poco mas ó menos.

Una jaca castaña, de seis años, su alzada cerca de las siete cuartas.

Navas del Madroño 28 de Agosto de 1866.—José Alarcon.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRECILLA DE LA TIESA.**

El martes 28 del mes próximo pasado, se han aparecido en una piara de cerdos de Francisco Mariscal de esta vecindad, en la dehesa denominada del Quinto del Roble, tres cerdas peladas, dos iguales y otra mas pequeña: una orejicana: otra en la oreja izquierda hoja de higuera y la derecha despuntada: la otra dos golpes en la oreja derecha y la izquierda despuntada.

Y á fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, se inserta el presente anuncio en el Boletín oficial para que puedan ser recogidos dichos semovientes, satisfi-



